



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

05 FEB 2015

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 28

VISTO: El Expte. Nº 132-M17-D-15, mediante el cual el Sr. Director de Prensa y Difusión tramita el pago de la Factura B Nº 0003-00000072 de fecha 31/12/14, emitida por la Firma Televisora de Tucumán SAPEM, por el importe total de \$6.050,00 (pesos seis mil cincuenta); y

CONSIDERANDO:

Que, a tales efectos, agrega a fs. 02 la citada Factura y en su presentación señala que lo solicitado es "...en concepto de publicidad oficial...";

Que a fs. 04 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación en cuestión y a fs. 04 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite que nos ocupa sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 05 el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos indica que toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03 y que la presente situación se encuentra contemplada en el Artículo 7º, Inciso 8) de la citada Ordenanza que reza: "...podrá también contratarse de forma directa: 8- La Publicidad Oficial", y concluye señalando que opina que corresponde hacerse lugar a lo peticionado y aconseja dictar el acto administrativo pertinente;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 06 (pie) dispone se emita el acto administrativo correspondiente e indica la aclaración a introducir en el mismo con relación al Presupuesto Municipal vigente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma Televisora de Tucumán SAPEM, con domicilio en Avda. Aconquija Nº 729 - Yerba Buena - Tucumán, por el servicio de publicidad oficial prestado a esta Municipalidad, por el importe total de \$ 6.050,00 (pesos seis mil cincuenta), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, Inc. 8) de la Ordenanza Nº 1299/03, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$6.050,00 (pesos seis mil cincuenta), a favor de la Firma Televisora de Tucumán SAPEM, en concepto de pago de la Factura B Nº 0003-00000072 de fecha 31/12/14, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta "Publicidad y Propaganda", Código Nº 6-0-01-01-12-12-20-04-0-0-2014, del Presupuesto Municipal vigente, prorrogado para el año 2015 por Decreto Nº 004/15, emitido Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR ANTONIO GAFFERO
PRESIDENTE H.C.D.
AVC INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA